



CORTES GENERALES
DIARIO DE SESIONES DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
COMISIONES

Año 2022

XIV LEGISLATURA

Núm. 763

Pág. 1

JUSTICIA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIPE JESÚS SICILIA ALFÉREZ

Sesión núm. 37

celebrada el jueves 13 de octubre de 2022

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de las ponencias designadas para informar sobre:

- **Proposición de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para agravar las penas previstas para los delitos de trata de seres humanos desplazados por conflicto bélico motivado por la invasión del territorio ucraniano por tropas de la Federación Rusa. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 122/000214) 2**

- **Proyecto de Ley por la que se adapta el ordenamiento nacional al Reglamento (UE) 2018/1727 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de noviembre de 2018, sobre Eurojust, y se regulan los conflictos de jurisdicción, las redes de cooperación jurídica internacional y el personal dependiente del Ministerio de Justicia en el exterior. (Número de expediente 121/000106) 2**

- Emitir dictamen a la vista del informe elaborado por las ponencias sobre:**

- **Proposición de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para agravar las penas previstas para los delitos de trata de seres humanos desplazados por conflicto bélico motivado por la invasión del territorio ucraniano por tropas de la Federación Rusa. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 122/000214) 2**

- **Proyecto de Ley por la que se adapta el ordenamiento nacional al Reglamento (UE) 2018/1727 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de noviembre de 2018, sobre Eurojust, y se regulan los conflictos de jurisdicción, las redes de cooperación jurídica internacional y el personal dependiente del Ministerio de Justicia en el exterior. (Número de expediente 121/000106) 6**

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 763

13 de octubre de 2022

Pág. 2

- **Proposición de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para agravar las penas previstas para los delitos de trata de seres humanos desplazados por conflicto bélico motivado por la invasión del territorio ucraniano por tropas de la Federación Rusa. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 122/000214). (Votación) 9**
- **Proyecto de Ley por la que se adapta el ordenamiento nacional al Reglamento (UE) 2018/1727 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de noviembre de 2018, sobre Eurojust, y se regulan los conflictos de jurisdicción, las redes de cooperación jurídica internacional y el personal dependiente del Ministerio de Justicia en el exterior. (Número de expediente 121/000106). (Votación) 10**

Se abre la sesión a las cuatro y veinte minutos de la tarde.

RATIFICACIÓN DE LAS PONENCIAS DESIGNADAS PARA INFORMAR SOBRE:

- **PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 10/1995, DE 23 DE NOVIEMBRE, DEL CÓDIGO PENAL, PARA AGRAVAR LAS PENAS PREVISTAS PARA LOS DELITOS DE TRATA DE SERES HUMANOS DESPLAZADOS POR CONFLICTO BÉLICO MOTIVADO POR LA INVASIÓN DEL TERRITORIO UCRANIANO POR TROPAS DE LA FEDERACIÓN RUSA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 122/000214).**
- **PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE ADAPTA EL ORDENAMIENTO NACIONAL AL REGLAMENTO (UE) 2018/1727 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2018, SOBRE EUROJUST, Y SE REGULAN LOS CONFLICTOS DE JURISDICCIÓN, LAS REDES DE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL Y EL PERSONAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA EN EL EXTERIOR. (Número de expediente 121/000106).**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, buenas tardes, damos comienzo a esta Comisión de Justicia con el orden del día que ustedes ya conocen.

En primer lugar, corresponde que procedamos a la ratificación de las ponencias designadas para informar de las iniciativas legislativas que vamos a ver, que son la proposición de ley orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para agravar las penas previstas para los delitos de trata de seres humanos desplazados por el conflicto bélico motivado por la invasión del territorio ucraniano por tropas de la Federación Rusa, y del proyecto de ley por la que se adapta el ordenamiento nacional al Reglamento de la Unión Europea 2018/1727, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de noviembre de 2018, sobre Eurojust.

¿Podemos dar por ratificadas las ponencias? (**Asentimiento**).

Quedan ratificadas las ponencias.

EMITIR DICTAMEN A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LAS PONENCIAS SOBRE:

- **PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 10/1995, DE 23 DE NOVIEMBRE, DEL CÓDIGO PENAL, PARA AGRAVAR LAS PENAS PREVISTAS PARA LOS DELITOS DE TRATA DE SERES HUMANOS DESPLAZADOS POR CONFLICTO BÉLICO MOTIVADO POR LA INVASIÓN DEL TERRITORIO UCRANIANO POR TROPAS DE LA FEDERACIÓN RUSA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 122/000214).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos ahora al debate en torno a las enmiendas que han presentado los diferentes grupos. En primer lugar, veremos las que corresponden a la Proposición de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, para agravar las penas previstas para los delitos de trata de seres humanos desplazados por conflicto bélico motivado por la invasión del territorio ucraniano por tropas de la Federación Rusa.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 763

13 de octubre de 2022

Pág. 3

¿Desea intervenir algún portavoz del Grupo Mixto? (**Denegación**). ¿Grupo Bildu? (**Denegación**). Por tanto, pasamos al Grupo Vasco. Tiene la palabra el señor Mikel Legarda.

El señor **LEGARDA URIARTE**: Muchas gracias, presidente.

Intervengo muy brevemente para manifestar que nos sumamos a la posición mayoritaria. En ese sentido, vamos a retirar nuestra enmienda número 7.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señor Legarda.

A continuación, por el Grupo de Ciudadanos, tiene la palabra su portavoz, la señora Giménez.

La señora **GIMÉNEZ GIMÉNEZ**: Gracias, presidente.

Intervengo para ratificar la importancia de la modificación que estamos llevando a cabo y de que, además, se hayan asumido aquellas enmiendas que presentamos distintos grupos parlamentarios —entre los que se encontraba Ciudadanos— que proponían no limitar únicamente el problema de la trata en conflicto bélico a Ucrania, dado que somos conscientes de que las situaciones de trata se pueden producir en cualquier otro conflicto. También considerábamos inadecuada la duración limitada de los dieciocho meses. En la anterior fase ya retiramos una serie de enmiendas. Igualmente, retiramos ahora la enmienda número 10, que hace referencia a esta materia.

Por otro lado, las enmiendas que mantenemos hacen una propuesta que consideramos relevante, que es tener en cuenta cuál es la situación a la que se pueden ver enfrentadas determinadas personas, víctimas de trata, en situación irregular. Son cambios que tienen que ver con la modificación de la ley de extranjería. Estas son prácticamente las enmiendas que estamos manteniendo, porque consideramos que se deberían modificar tanto la ley de extranjería como el reglamento de extranjería para contemplar una situación de mayor protección de las personas en situación irregular que se puedan ver en una situación de trata, teniendo como principal foco la protección a las víctimas, lo que significa que estén protegidas para que no se les interponga un expediente sancionador administrativo ante la solicitud de ayuda por motivos de trata. Por eso mantenemos estas enmiendas.

En cuanto al resto, que hemos retirado, mantenemos nuestra conformidad con las propuestas realizadas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señora Giménez.

A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Plural.

El señor **PAGÈS I MASSÓ**: Buenas tardes.

Junts per Catalunya mantiene sus enmiendas 16 y 17. Estamos totalmente de acuerdo en no introducir un elemento de temporalidad y en no limitar a la cuestión del conflicto armado en Ucrania esta norma, que supone una mayor castigo para los supuestos de trata de blancas derivados de catástrofes y conflictos armados.

Queremos insistir en que las enmiendas que hemos presentado introducen una mejora en la redacción, porque no ya el texto originario, sino el que deriva de la ponencia se puede interpretar en el sentido de que se limita a agravar en mayor grado los supuestos de captación durante el desplazamiento y no agrava tanto si la persona es vulnerable como si es vulnerable en desplazamiento. Nosotros creemos que la redacción que proponemos es más adecuada para agravar estos supuestos. No debería limitarse a agravar solo la captación en tránsito. Pensamos que no es coherente con el texto del título, con la exposición de motivos original, ni con el resultado de las enmiendas introducidas en ponencia por el grupo promotor, el Grupo Socialista.

En conclusión, queremos mantener nuestras enmiendas. Creemos que esto es coherente con la situación de vulnerabilidad real, que se extiende desde antes del tránsito hasta la llegada a territorio español, incluido el tránsito, evidentemente. Insisto, entendemos que no se debe limitar a la situación de tránsito, sino que el gravamen debe ir aparejado con las circunstancias de la persona, no con la situación en que se encuentre en un determinado momento.

Votaremos a favor del dictamen, pero insistimos en que mantenemos las enmiendas 16 y 17.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 763

13 de octubre de 2022

Pág. 4

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pagès.

Simplemente quiero aclararle a usted y al resto de los diputados y diputadas que la enmienda 17 ya está incorporada porque ya se aceptó. Por tanto, entendemos que sigue manteniendo la 16.

El portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana no tomará la palabra, si bien nos ha comunicado que daba por defendidas las enmiendas y las mantenía.

A continuación, señorías, por parte de Unidas Podemos, tiene la palabra la señora Velarde.

La señora **VELARDE GÓMEZ**: Gracias, presidente.

Este proyecto de ley recoge lo que desde nuestro grupo parlamentario veníamos reclamando, que era no circunscribir esta modificación del Código Penal al conflicto de Ucrania, sino que fuese a cualquier conflicto armado o a cualquier catástrofe. Asimismo, entendíamos que no podía tener un límite temporal, no debía tener un tiempo definido.

Esta ley mejora el Código Penal para incrementar, en una modalidad agravada, el apartado cuarto del artículo 117 bis del Código Penal, en las penas previstas para delitos de trata de seres humanos, incluyendo el supuesto de desplazados por un conflicto armado o por una catástrofe humanitaria. Entendemos que procede la aprobación de esta modificación del Código Penal, y no solo por el actual conflicto —que nos ha hecho ver la especial vulnerabilidad que tienen mujeres, niños y niñas cuando hay un conflicto armado y que, además, nos coge más cerca—, porque puede pasar en ese país, pero también en cualquier otro, y debemos estar preparados para ello. Necesitamos tener esa protección especial para las mujeres, los niños y las niñas que se desplacen de esas zonas de conflicto.

Nuestro grupo parlamentario va a ratificar el informe. Nuestras enmiendas ya están incluidas en el texto. Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Velarde.

A continuación, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra su portavoz, la señora De Meer.

La señora **DE MEER MÉNDEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

En el caso de VOX, consideramos aberrante la trata de seres humanos y, por lo tanto, en todo lo que sea agravarla vamos a votar a favor. No obstante y a nivel técnico, quizás para descender un poco al cuerpo de la ponencia, pensamos que fue un error inicial —como denunciábamos, insisto, en el propio Pleno— circunscribirla desde el punto de vista temporal y, al mismo tiempo, desde el punto de vista territorial, esto es, a un conflicto en concreto de un momento en concreto, como, de hecho, han coincidido varios grupos parlamentarios.

Solucionado este punto, no obstante, seguimos pensando que hay defectos técnicos en el texto final, y, en definitiva, consideramos que el que ustedes han transaccionado resulta mucho más restrictivo; en otras palabras, se lo pone mucho más fácil a las mafias y mucho más difícil a la víctima. ¿Por qué? Porque circunscribe el desplazamiento como elemento nuclear, y no el origen de la víctima, que sea un conflicto armado o una catástrofe humanitaria. Nosotros pensamos que lo relevante es que se demuestre que la víctima proviene de un conflicto armado, y si la captación ha tenido o no lugar en el momento del desplazamiento es una cuestión probatoria que consideramos que va a dificultar mucho la aplicación eventual de este subtipo agravado que venimos a aprobar hoy aquí.

Por lo tanto, seguimos pensando que sería razonable modificar el texto en este sentido. No obstante, vamos a votar a favor, sin duda poniendo de manifiesto que este texto puede ser más contundente con las mafias y más sencillo para las víctimas.

Por último, hemos presentado una autoenmienda a la número 29 y mantenemos todas las demás.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Esa enmienda, señora De Meer, la votaremos como enmienda corregida.

A continuación, por parte del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra su portavoz, la señora Angulo.

La señora **ANGULO ROMERO**: Gracias, presidente.

Efectivamente, abordamos hoy la modificación del artículo 177 bis del Código Penal para incluir una nueva agravante en las penas previstas en el mismo cuando las víctimas sean personas cuya situación de vulnerabilidad se haya visto originada o agravada por un conflicto bélico, y, como se ha dicho, es una propuesta que en su origen circunscribía el conflicto armado por la invasión rusa de Ucrania y por un tiempo limitado de dieciocho meses. La desoladora situación provocada por Putin ha obtenido un

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 763

13 de octubre de 2022

Pág. 5

generalizado rechazo y una oleada de solidaridad, sobre todo en apoyo de los refugiados, que en desbandada huían del país, principalmente mujeres y niños en busca de seguridad, a la que evidentemente este grupo parlamentario se unió y también ha sido sensible. Sin embargo, como ya dijimos, entendemos que la modificación del Código Penal solo para las víctimas de este conflicto bélico y con un límite temporal de aplicación, además de crear gran inseguridad jurídica, excluía a todas aquellas personas víctimas de trata también pero procedentes de cualquier otro conflicto bélico en cualquier otro lugar del mundo, y evitar esa exclusión fue la causa de nuestras enmiendas.

El comercio con seres humanos siempre debe ser denunciado y combatido. Para los traficantes de personas la guerra no es una tragedia, sino una oportunidad para engordar las cifras de su macabro negocio. La confusión que genera un éxodo masivo y desordenado crea el entorno propicio para que esos depredadores contacten con estas personas, a veces haciéndose pasar por cooperantes que ofrecen a mujeres y niños transporte y alojamiento que los aleje de la guerra, cuando lo que de verdad buscan es captarlos para ser explotados o vendidos. De ahí —repito— que el Grupo Popular siempre haya compartido la solidaridad y la sensibilidad del pueblo español hacia el pueblo ucraniano, en cuyo beneficio y protección también registramos diversas iniciativas.

Sin embargo, también asistimos con horror a otros conflictos bélicos y, señorías, no podemos acostumbrarnos. Por eso, no podemos más que seguir insistiendo en la necesidad de que España cuente con una adecuada y contundente ley integral contra la trata que dote de herramientas eficaces a los profesionales que deben investigar, perseguir y enjuiciar esos delitos, así como proteger a sus víctimas, en su mayoría mujeres y niños; una ley que el Gobierno está retrasando injustificadamente, y que, de estar aprobada, hubiera hecho innecesaria esta reforma parcial del Código Penal. La trata de personas es un problema que afecta de manera transversal al ordenamiento jurídico y que por ello obliga a un esfuerzo conjunto del Gobierno, que, sin embargo, no sé si por dejadez y abandono o por división y debilidad, no parece dispuesto a afrontar, y ello a pesar del compromiso plasmado en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que solicitaba la aprobación de dicha ley cuanto antes para disponer de los mecanismos que permitan prevenir el delito, proteger a las víctimas y perseguir y castigar a los delincuentes para acabar con este horrendo delito que una sociedad en la que se respeten los derechos humanos no puede permitir; una norma que permita proteger bien sobre todo a esas mujeres y niños susceptibles de ser víctimas de trata con fines de explotación sexual, la mayor causa de este delito en España.

Por eso, presidente, termino diciendo que el Grupo Popular apoyará la modificación del Código Penal que hoy debatimos pero seguirá insistiendo al Gobierno y a los grupos que lo sustentan en que nos dejemos de parches para tapar incumplimientos y que sus luchas internas y divisiones dejen de ser la causa que está impidiendo aprobar una completa ley integral contra la trata con la que luchar de manera más efectiva contra esta abominable práctica del tráfico de personas, que es la esclavitud de nuestro tiempo.

Y a efectos de las enmiendas, presidente, el Grupo Popular retira las números 24 y 27 y mantiene la número 25 y la número 26.

Gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señora Angulo.

A continuación, en nombre del Grupo Socialista tiene la palabra su portavoz, la señora Guinart.

La señora **GUINART MORENO**: Gracias, presidente.

Señorías, resulta evidente que los conflictos armados actúan como potenciadores de las situaciones de vulnerabilidad y las acentúan de manera exponencial. En esas circunstancias se incrementan los delitos, especialmente los de mayor gravedad, como el que hoy nos ocupa, la trata de personas con finalidad de explotación sexual. Ocurre así porque las mafias ven una oportunidad y actúan de manera predatoria, y así lo hemos visto recientemente con la guerra de Putin. Las mujeres y las niñas y niños que huían del horror de la guerra en Ucrania corrían otro peligro ya fuera de sus fronteras, el de ser captadas para ser prostituidas.

La vulnerabilidad extrema en esas situaciones de conflicto armado o de catástrofe humanitaria las exponen a peligros que con esta proposición de ley queremos prevenir y combatir. Lo hacemos, señorías, con esta reforma, que incrementa las penas por la comisión de esos graves delitos. Proponemos extender el agravamiento de la pena para la trata de personas con imposición de sanción de hasta doce años. Será así cuando se ponga en peligro la vida o la integridad física o psíquica de la víctima o esta sea

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 763

13 de octubre de 2022

Pág. 6

especialmente vulnerable, circunstancia que evidentemente se da en conflictos armados y también en catástrofes humanitarias. Indudablemente, esta norma tendrá efecto disuasorio y servirá para perseguir con mayor agilidad este delito.

Hemos presentado varias autoenmiendas, que firmamos de manera conjunta el Grupo Socialista y el de Unidas Podemos, por una parte, sustituyendo el término «bélico» por el de «armado» adjetivando el sustantivo conflicto porque consideramos que esta es una terminología más acorde con los tratados internacionales sobre la materia y la terminología que ya utiliza nuestro propio Código Penal, al tiempo que, por otra parte, se suprime la propuesta de vigencia temporal de la norma y se extiende la misma sin fecha de finalización de esta agravación de la pena, en coherencia con la extensión de los supuestos a los que resulta aplicable, esto es, desplazamientos derivados de un conflicto armado o catástrofe humanitaria.

Algunas de las enmiendas que se han presentado por parte de otros grupos trascienden el objeto de esta ley, pero consideramos que muy probablemente podrían tener encaje en la ley contra la trata que el Gobierno traerá a esta Cámara próximamente. Esta ley viene a complementar algunas acciones que el Gobierno ya ha tomado, entre ellas varias contempladas en el real decreto de medidas para paliar el impacto económico y social de la guerra. En concreto, el Gobierno ha ampliado el acceso de las víctimas a derechos socioasistenciales, así como al ingreso mínimo vital; ha puesto a disposición de estas mujeres la posibilidad de abrir una cuenta de pago básico de carácter gratuito, y se han aprobado protocolos reforzados para la prevención y detección precoz de posibles casos de trata, a la vez que se organizaba la acogida.

Señorías, no podemos tolerar que en pleno siglo XXI continúe usándose la violencia sexual como arma de guerra. De hecho, no podemos tolerar ni siquiera la esclavitud sexual, a la que hay quien denomina trabajo sexual. Por eso también estamos legislando para penalizar todo tipo de proxenetismo. La violencia sexual usada como arma de guerra es una triste realidad, que afecta de manera especial a las mujeres que se ven envueltas en esos conflictos y catástrofes; una triste realidad que va contra todos los tratados internacionales, en contra de la dignidad humana. Estarán de acuerdo en que lo que no podemos hacer, bajo ningún pretexto, es permanecer impasibles.

Votaremos en contra del resto de enmiendas vivas.

Gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Guinart.

— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE ADAPTA EL ORDENAMIENTO NACIONAL AL REGLAMENTO (UE) 2018/1727 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2018, SOBRE EUROJUST, Y SE REGULAN LOS CONFLICTOS DE JURISDICCIÓN, LAS REDES DE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL Y EL PERSONAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA EN EL EXTERIOR. (Número de expediente 121/000106).

El señor **PRESIDENTE**: A continuación pasaremos al debate de las enmiendas sobre el Proyecto de Ley por la que se adapta el ordenamiento nacional al Reglamento de la Unión Europea 2018/1727 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de noviembre de 2018, sobre Eurojust, y se regulan los conflictos de jurisdicción, las redes de cooperación jurídica internacional y el personal dependiente del Ministerio de Justicia en el exterior.

Señorías, dado que no están los portavoces de los grupos Mixto y Bildu, en nombre del Grupo Vasco tiene la palabra el señor Legarda.

El señor **LEGARDA URIARTE**: Muchas gracias, presidente, pero no haré uso de la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Legarda.

Pasamos al turno del Grupo Parlamentario Ciudadanos, y tiene la palabra su portavoz, el señor Bal.

El señor **BAL FRANCÉS**: Muchas gracias, presidente.

Muy brevemente, solo para aclarar dos cuestiones que el otro día en la reunión de la ponencia estuvimos tratando, porque a lo mejor no me expliqué bien o no se entendió, y, simplemente, que todo el mundo sepa que mantenemos vivas las enmiendas números 6 y 7.

En cuanto a la número 6, en la discusión que sostuvimos el otro día hubo un cierto equivoco sobre el cuerpo funcional respecto del cual se puede tirar para cubrir un determinado cargo en Eurojust, porque estábamos hablando equivocadamente del puesto de sustituto del miembro nacional de Eurojust. El señor Legarda, muy amablemente, encontró un precepto del Reglamento de Eurojust que, efectivamente, pone

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 763

13 de octubre de 2022

Pág. 7

de manifiesto que el sustituto del miembro nacional tiene que ser también juez o magistrado, dado que tiene que sustituir al miembro principal, el cual debe tener esa condición. Sin embargo, si se fijan bien en nuestra enmienda, no nos estamos refiriendo al cargo de asistente, y mantengo lo que decía el otro día, que huele a un exceso de corporativismo. Como es lógico, Eurojust realiza una función de conocimiento de la jurisdicción penal y, por lo tanto, se entiende como algo correcto que el miembro nacional y el sustituto tengan que pertenecer a la carrera judicial y a la carrera fiscal. Aprovecho además para agradecer a Paco Aranda el esfuerzo realizado y en este sentido admitir una cierta ampliación respecto a la anterior condición exclusiva de magistrado para poder tener esa condición. No obstante, no parece que esta justificación exista con respecto al existente, porque lo que nosotros proponemos básicamente es que puedan ser también miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para cuya oposición existe la especialización en Derecho Penal o, en general, pertenecer a cualquier otro cuerpo de la Administración para cuyo acceso sea necesario el título de Grado en Derecho. Además, con el objeto de no crear una especie de pequeña clase o cerrada, muy limitada en cuanto a los candidatos para poder acceder a estos puestos, que resultan muy atractivos dentro de la Función Pública, también consideramos que se pueda valorar como méritos la realización de cursos de especialización, y no solamente la experiencia que se ha tenido en materia de cooperación internacional. Por eso mantenemos esta enmienda número 6, al efecto de que se pueda ampliar el colectivo de personas que pueden acceder a estos puestos, tanto al de miembro nacional destacado en relación con la valoración de los cursos y la formación, como, sobre todo, respecto a la condición de asistente.

En cuanto a la enmienda número 7, sinceramente sigo diciendo que no entiendo esta cerrazón por parte del Gobierno en admitir lo que proponemos. Se trata de que las entrevistas que se realicen para la valoración de los méritos se graben en vídeo y sean públicas. Con todo respeto, entendemos que la excusa que se nos pone es peregrina, la protección de datos. Caray, es que la protección de datos al final nos va a hacer vivir en una caverna. No puede ser que la protección de datos impida esto cuando existe un interés general en ver que efectivamente el candidato elegido ha pasado con decencia y un determinado nivel esa entrevista personal. ¿Cómo, si no, se explica que las entrevistas personales que se siguen para el puesto de magistrado del Tribunal Supremo se publiquen en la página web del Consejo General del Poder Judicial si también existe esa misma protección de datos?

Por lo tanto, en virtud del mérito y la capacidad, de la mayor transparencia en el sistema de selección, en que no se seleccione a los amiguetes, a los jueces que más amiguetes tienen dentro de la carrera judicial, lo mismo que ocurre con el Consejo General del Poder Judicial, queremos que, por lo menos, la gente pueda conocer en qué términos se realizó esa entrevista personal.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señor Bal.

A continuación, en nombre del Grupo Plural tiene la palabra su portavoz, el señor Boadella.

El señor **BOADELLA ESTEVE**: Muchas gracias, señor presidente.

Esta intervención es para valorar favorablemente la cuestión relativa al proyecto de ley sobre Eurojust, al que no presentamos enmienda por considerar válida la propuesta. Lo que sí hicimos fue presentar algunas enmiendas relativas a la mejora que creemos que ha de tener el tratamiento de las ocupaciones ilegales y delictivas. Concretamente, desde el PDeCAT presentamos respecto a este proyecto de ley aquello en lo que veníamos trabajando desde el mes de mayo en referencia a luchar contra las ocupaciones. Y nos complace anunciar que hemos llegado a un acuerdo con el Gobierno y el Grupo Socialista para que estas cuestiones, estas mejoras legislativas se puedan incorporar en la próxima ley de eficiencia organizativa y, por tanto, entren en vigor lo antes posible, una vez que se tramite esta ley, ya que tendrá más sentido que figuren en la ley de eficiencia, que no en esta ley sobre Eurojust. Es por este motivo que hoy retiramos las tres enmiendas que teníamos respecto a este proyecto de ley y apelamos a la solución que en breve se producirá en relación con los proyectos de eficiencia para luchar contra las ocupaciones delictivas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señor Boadella.

Del Grupo Republicano, no está su portavoz.

En nombre del Grupo Parlamentario Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra su portavoz, el señor Santiago.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 763

13 de octubre de 2022

Pág. 8

El señor **SANTIAGO ROMERO**: Muchas gracias.

Simplemente, queremos felicitar el trabajo hecho por la Ponencia. Creemos que hay un nivel de acuerdo y consenso muy elevado, muestra de la integración de las distintas enmiendas, o bien de su retirada, aunque, afortunadamente, quedan pocas, las cuales hacen referencia a asuntos que tampoco nos parecen sustanciales. Por tanto, felicitamos a todos los grupos parlamentarios por haber conseguido este trabajo de integración y alto acuerdo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señor Santiago.

A continuación, en nombre del Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Miralles.

El señor **MIRALLES MARTÍN**: Gracias, señor presidente.

Quiero reiterar lo que se ha comentado por los portavoces que me han antecedido en el uso de la palabra. Se trata de la trasposición de un reglamento que entendemos bastante tasado, y es por ese motivo por lo que no se presentaron enmiendas por parte de nuestro grupo, si bien debo reconocer que, estudiando con detalle la enmienda de Ciudadanos acerca del artículo 7 en lo referido a la situación administrativa del miembro nacional, del adjunto y el asistente, a quienes se exige ser jueces o fiscales de carrera, habría que considerarse el otorgamiento de carácter orgánico al texto propuesto, habida cuenta de que nos encontramos con una norma con rango de ley que, sin embargo, entra a regular cuestiones propias de normativa orgánica. Por tanto, me gustaría dejar constancia de esta eventualidad en la que hemos reparado con el estudio de la Ponencia y las enmiendas presentadas. Asimismo, respecto a la enmienda de Ciudadanos, nos sumamos a esa cuestión de transparencia respecto a la publicidad de los currículums y las entrevistas. De hecho, en otros procedimientos en sede parlamentaria está sucediendo así, y no entendemos, por tanto, por qué no puede hacerse en el caso que nos ocupa, objeto de esta Comisión.

Respecto a las enmiendas presentadas por el Grupo Popular, en cuanto a la número 8, relativa al artículo 5, entendemos que los requisitos para la candidatura del miembro nacional y el adjunto están debidamente recogidos en el informe. Y en cuanto a la enmienda número 10, relativa al artículo 11, estamos de acuerdo con el informe respecto a la relación con terceros Estados y la información, que cuando provenga de nuestro representante haya consulta con el Ministerio de Justicia y cuando la relación provenga del Colegio se amplíe también al Ministerio de Asuntos Exteriores.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señor Miralles.

A continuación, en nombre del Grupo Popular tiene la palabra su portavoz, la señora Vázquez.

La señora **VÁZQUEZ BLANCO**: Gracias, señor presidente.

Hoy traemos a la aprobación de la Comisión la reforma de la ley de Eurojust. Como todos saben, es una agencia que se constituye en el año 2002 para estimular y mejorar la coordinación y la cooperación entre las autoridades judiciales de los diferentes Estados, en diciembre de 2019 entra en vigor su reglamento y su finalidad es luchar contra los delitos transfronterizos de carácter muy grave. Dicho reglamento es el que ahora estamos desarrollando mediante esta ley, con la que se derogará la Ley 16/2015. Lógicamente, nosotros estamos a favor de esta reforma, porque prácticamente es una transcripción de aquel reglamento.

Simplemente, quisiéramos hacer hincapié en lo que dice el informe anual de Eurojust, que alerta de la necesidad de aumentar la cooperación no solo con los países de la Unión Europea, sino con terceros, y poder trasladar la información entre unos y otros, al tiempo que también nos habla de reforzar la eficacia operativa con los distintos organismos y agencias, como Europol, Frontex, la OLAF o la Fiscalía Europea. Creo que podríamos ir un poco más allá en esta ley e intentar hacer más hincapié en este informe de 2021 de Eurojust, aunque consideramos que es un texto que hay que trasponer cuanto antes.

Me gustaría hablar de las enmiendas, ya que tiene que haber un error, porque el portavoz de VOX hacía referencia a unas que ya no existen. En la ponencia, nosotros llegamos a un acuerdo con el Partido Socialista, y las enmiendas 8 y 10, del Partido Popular, ya están en una transaccional que tenemos entre los dos partidos, de modo que solo mantenemos viva para votar la número 9.

En cuanto a las ocupaciones, íbamos a votar a favor, estábamos de acuerdo en que había que apoyar esta cuestión, y me alegro de que ya no solo sea el Partido Popular el que hable de las ocupaciones. Veo que también le preocupa al PDeCAT, y ojalá no le falle la fe, ya que dice que el Gobierno se ha

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 763

13 de octubre de 2022

Pág. 9

comprometido con usted en que se lo va a admitir en la ley de eficiencia organizativa. Esperamos que tenga suerte con su creencia, porque, desde luego, yo hoy tendría mis dudas.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Vázquez.

A continuación, en nombre del Grupo Socialista tiene la palabra su portavoz, el señor Aranda.

El señor **ARANDA VARGAS**: Gracias, señor presidente.

Intervengo brevemente para agradecer el trabajo colectivo de la ponencia y de los partidos para sacar adelante esta trasposición del reglamento europeo. Creo que el historial de esta Comisión en materia de trasposiciones de directivas y reglamentos es impecable y que estamos cumpliendo con nuestros compromisos europeos. La implicación del Gobierno del Estado en esta lucha contra la corrupción y en la cooperación judicial internacional es un compromiso firme, y esta trasposición así lo corrobora. Por tanto, simplemente quería felicitarnos por este trabajo.

Votaremos en contra de las poquitas enmiendas que quedan vivas.

Y también quiero agradecer al PDeCAT el gesto de haber podido apartar de esta trasposición europea unas enmiendas que tenían un objeto diferente y que serán tratadas y debatidas en otra ley próxima.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Aranda.

Señorías, para que podamos ordenar el cuaderno de votaciones, vamos a interrumpir la Comisión cinco minutos. Eso sí, antes les informo de que tienen un plazo de cuarenta y ocho horas para comunicar las enmiendas que desean mantener para su debate en Pleno. **(Pausa)**.

— **PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 10/1995, DE 23 DE NOVIEMBRE, DEL CÓDIGO PENAL, PARA AGRAVAR LAS PENAS PREVISTAS PARA LOS DELITOS DE TRATA DE SERES HUMANOS DESPLAZADOS POR CONFLICTO BÉLICO MOTIVADO POR LA INVASIÓN DEL TERRITORIO UCRANIANO POR TROPAS DE LA FEDERACIÓN RUSA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 122/000214). (VOTACIÓN).**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, reanudamos la Comisión.

Vamos a proceder a la votación de las enmiendas a la Proposición de ley orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para agravar las penas previstas para los delitos de trata de seres humanos desplazados por el conflicto bélico motivado por la invasión del territorio ucraniano por tropas de la Federación Rusa.

Empezamos votando las enmiendas de Ciudadanos números 2, 4, 5, 6 y 9.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 33.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos a continuación la enmienda del Grupo Plural número 16, de la señora Illamola.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 18; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos a continuación la enmienda del Grupo Plural número 22, del señor Rego.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 18; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda del Grupo Republicano número 19.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 31; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

A continuación votamos las enmiendas del Grupo VOX. En primer lugar, se van a votar las enmiendas números 29, en los términos de la propia corrección que ha hecho el Grupo VOX, y 30.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 28.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 763

13 de octubre de 2022

Pág. 10

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos a continuación la enmienda de VOX número 31.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 18; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Por último, la enmienda del Grupo VOX número 32.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
A continuación votamos las enmiendas del Grupo Popular números 25 y 26.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 23; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Una vez votadas las enmiendas, señorías, votamos a continuación el texto del informe de la ponencia.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad el dictamen de la Comisión. **(Aplausos)**.

— **PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE ADAPTA EL ORDENAMIENTO NACIONAL AL REGLAMENTO (UE) 2018/1727 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2018, SOBRE EUROJUST, Y SE REGULAN LOS CONFLICTOS DE JURISDICCIÓN, LAS REDES DE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL Y EL PERSONAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA EN EL EXTERIOR. (Número de expediente 121/000106). (VOTACIÓN).**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, pasamos a continuación a votar las enmiendas al Proyecto de ley por el que se adapta el ordenamiento nacional al Reglamento de la Unión Europea 2018/1727, del Parlamento Europeo y del Consejo, del 14 de noviembre de 2018, sobre Eurojust y se regulan los conflictos de jurisdicción, las redes de cooperación jurídica internacional y el personal dependiente del Ministerio de Justicia en el exterior.

En primer lugar, votamos las enmiendas de Ciudadanos números 6 y 7.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 24; abstenciones, 9.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
A continuación votamos la enmienda del Grupo Popular número 9.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 19; abstenciones, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Pasamos a la votación del texto del informe de la ponencia.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Igual que el anterior, queda aprobado por unanimidad el dictamen de la Comisión. **(Aplausos)**.

Señorías, muchísimas gracias.
Se levanta la sesión.

Eran las cinco y veinticinco minutos de la tarde.

cve: DSCD-14-CO-763